

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

El exilio y la visita de la CIDH: tiempo de lucha, tiempo de debates.

Jensen, Silvina.

Cita:

Jensen, Silvina (2009). *El exilio y la visita de la CIDH: tiempo de lucha, tiempo de debates. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/1132>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ehyf/097>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

El exilio y la visita de la CIDH: tiempo de lucha, tiempo de debates

Silvina Jensen

Consideraciones iniciales

En septiembre de 2009 se cumplen 30 años de la visita de la misión de observación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) a la Argentina. Más allá del Mundial de Fútbol de 1978 y de la Guerra de Malvinas, la visita ha sido la coyuntura que con mayor nitidez y de forma específica colocó a la Argentina en el centro de la atención mundial por las violaciones a los DDHH que se venían perpetrando de manera sistemática en el país desde el golpe de Estado de 1976.

Este trabajo parte del supuesto de que la visita de la Comisión a la Argentina entre el 9 y el 20 de septiembre de 1979, condensó y a la vez redefinió prácticas y agudizó tensiones y debates tanto al interior del gobierno castrense, como en el seno de las diferentes comunidades de desterrados. En tal sentido, esta ponencia intenta analizar en la coyuntura de la visita, por una parte, las luchas entre el régimen militar y opositores en el exilio en el marco de lo que los expatriados llamaban denuncia antidictatorial; y por la otra, las tensiones, contradicciones y debates que atravesaron militares y exiliados en sus respectivas luchas.

No hay que perder de vista que la presencia de la CIDH en el país precipitó la decisión del gobierno militar de cerrar la etapa de la “guerra antisubversiva” y sus “consecuencias”. Mientras se preparaba la visita y hasta que sus últimos ecos se escucharon, el gobierno puso en práctica un conjunto de estrategias de neutralización, algunas conocidas y otras nuevas. Entre ellas, la promulgación de las leyes sobre “desaparecidos” y la liberación de algunos detenidos especialmente “molestos” que congregaban el interés internacional. Esta política de clausura del pasado provocó reacciones no sólo en el exilio, sino dentro de la “familia militar”, que no tardó en manifestar su malestar, cuando sus resultados no fueron los esperados.

Asimismo, es necesario recordar que la visita de la Comisión consolidó la acción de denuncia antidictatorial que venían realizando las organizaciones de DDHH y los exiliados. La CIDH aportó un plus de legitimidad a las denuncias que se venían

acumulando en el interior y sobre todo en el exilio. Pero este espaldarazo no estuvo exento de conflictos: ¿Qué tenía que ver la izquierda revolucionaria con la defensa de los derechos y libertades fundamentales de la democracia capitalista?, ¿cómo apostar a que Carter salvara a los “desaparecidos”, ¿cómo mostrarse como reales defensores de los DDHH, mientras se producían episodios de la llamada Contraofensiva Montonera, protagonizada por algunos que compartían experiencias de destierro?, ¿cómo mostrar que el posicionamiento del exilio detrás de la defensa de los derechos fundamentales no era una cuestión táctica, un mero pretexto, un “ropaje útil” como señalaba el régimen?

La CIDH y la Argentina

Cuando en la segunda postguerra (1948), 20 países latinoamericanos y EEUU crearon la OEA, nadie dudaba que el gigante del Norte pretendía fortalecer con ella, la seguridad hemisférica contra la influencia soviética. Por entonces, también se definió un instrumento de protección de los DDHH, que aunque no fue incluido en la carta de la OEA, con el tiempo ganó importancia y reconocimiento. En 1959, fue creada la CIDH, primero como entidad autónoma y desde mediados de la década del '60 como órgano principal con competencia para tratar peticiones individuales sobre violaciones a los DDHH.

Las relaciones entre la CIDH y la Asamblea General de la OEA nunca fueron sencillas. En no pocas ocasiones, los gobiernos representados en la Asamblea frenaron las condenas lanzadas por la Comisión. Ni siquiera el fuerte impulso que el gobierno de James Carter (1977-1981) dio a los DDHH¹ y en concreto a la actividad de la CIDH, logró que todas las resoluciones críticas a los gobiernos conosureños fueran aprobadas por la Asamblea. Esta situación se complicó con el retorno de los republicanos al gobierno de los EEUU. En un nuevo contexto político nacional e internacional², las actividades de la Comisión pasaron a ser testimoniales. Para la administración Reagan, la “lucha contra el terrorismo internacional” reemplazó a la “promoción de los DDHH” como eje de la política exterior norteamericana (*Diálogo Iberoamericano*, 1981). Algo muy diferente había vivido Latinoamérica bajo la administración Carter. Desde 1973,

¹ El impulso del gobierno de Carter a la CIDH logró volcar las votaciones en la Asamblea y en varias oportunidades fueron aprobadas resoluciones críticas a los gobiernos de Chile, Paraguay o Uruguay.

² Los sandinistas habían triunfado en Nicaragua, la politización de las guerras civiles centroamericanas llegaba a su clímax, la confrontación entre EEUU y la URSS se había reavivado tras la invasión rusa a Afganistán y la revolución triunfaba en Irán.

pero sobre todo entre 1977 y 1981, la CIDH había desempeñado un rol decisivo en la condena de las dictaduras latinoamericanas.

Conformada por representantes elegidos entre los países miembros de la OEA, su labor se repartía entre las reuniones periódicas en Washington, sede de la Comisión, y las visitas para la “observación in loco” de aquellos países miembros cuyos gobiernos eran sospechados de violar sistemáticamente los DDHH.

La efectividad de las condenas no dependía sólo del trabajo de la CIDH. En paralelo, desempeñaron un papel central, por un lado, las organizaciones de DDHH del país investigado, comprometidas en actividades de documentación, recogida de testimonios y movilización de testigos. Y, por otro lado, entidades como Human Rights Watch o Lawyers Comité for Human Rights, capaces de ejercer influencia en el Congreso y en los medios de comunicación norteamericanos. En este triángulo, también ejercieron un rol de vital importancia, las comunidades de exiliados que aportaban información complementaria a la Comisión, difundían las acciones de los comisionados a través de los medios de comunicación de sus países de residencia y convocaban a actores políticos, humanitarios y culturales locales para sumar presión al gobierno observado.

La visita de la CIDH a la Argentina fue el epílogo de una larga lista de condenas internacionales que se venían acumulando tras el golpe. En Febrero de 1977, el Secretario de Estado Cyrus Vance redujo la ayuda militar al país hasta tanto cesaran las violaciones a los DDHH. En Julio, el Congreso norteamericano suspendió todo tipo de ayuda militar hasta que se respetaran derechos y libertades fundamentales. En octubre de 1978, entró en vigencia la enmienda Humphrey-Kennedy a la “Ley de Asistencia a la Seguridad” que prohibía el otorgamiento de créditos y la participación en programas de entrenamiento militar a países implicados en violaciones a los DDHH. El gobierno argentino reconoció que la aplicación de la enmienda no sólo generó un problema de abastecimiento de armamento militar, sino que Argentina pasó a ser uno de los pocos países sancionados legislativamente por los EEUU.

Videla no pasó por alto las críticas y desplegó múltiples estrategias para poner fin a la “paranoia” de la administración Carter por los DDHH (*Diálogo Iberoamericano*, 1981). Si las críticas de Amnistía Internacional o de la Comisión Internacional de Juristas podían atribuirse a organismos infiltrados o manipulados por “subversivos

antiargentinos”, resultaba difícil sostener que el país que consideraban su principal aliado participara de la campaña de difamación mundial de la Argentina y de los argentinos.

Los esfuerzos del gobierno militar para contrarrestar las críticas de organismos internacionales gubernamentales chocaban sistemáticamente con la ausencia de un acuerdo profundo dentro de las FFAA. Si bien los diferentes sectores castrenses coincidían en el objetivo de aniquilar la “subversión”, el faccionalismo intramilitar fue haciéndose cada vez más evidente conforme se fueron expresando los proyectos políticos personales y las evaluaciones contrapuestas respecto a cómo enfrentar las consecuencias de la “guerra contrarrevolucionaria” tanto hacia el interior, como de cara a la comunidad internacional. Las diferencias entre la Marina y el Ejército, entre Massera y Videla-Viola y entre sectores del Ejército, los llamados “duros” y “blandos”, latentes desde el mismo momento del golpe, adquirieron con el tiempo una notable virulencia.

Estos enfrentamientos entre los sectores que pretendían profundizar los objetivos del “Proceso de Reorganización Nacional” y los que buscaban una alternativa que rompiera/atenuara el cerco internacional resultan un factor decisivo a la hora de analizar la invitación a la CIDH. No hay que olvidar que fue en septiembre de 1978, en Roma, en la asunción del Papa Juan Pablo I, cuando el presidente argentino acordó con el vicepresidente norteamericano Walter Mondale, acceder a recibir a la CIDH, a cambio del apoyo de los estadounidenses para la obtención de créditos para el proyecto hidroeléctrico de Yaciretá.

En esta situación de creciente aislamiento internacional, evaporado el aglutinante nacionalista aportado por el triunfo en el Campeonato Mundial de Fútbol 1978, con un aumento de la contestación interior en la que confluían los familiares de víctimas, la convocatoria a la primera huelga general (27/4/1979) y los ya evidentes signos de una crisis económica que afectaría especialmente a sectores medios y populares con el fracaso estrepitoso de la política económica del Ministro Martínez de Hoz, Videla aceptó aunque a regañadientes, “invitar” a la CIDH a visitar el país.

La incomodidad frente a la “decisión” fue evidente. Primero, el gobierno intentó recortar el accionar de los comisionados al estudio de la legislación³. Luego, procuró desactivar el trabajo de acumulación de denuncias que realizaban los militantes de organizaciones de DDHH que fueron perseguidos y secuestrados.⁴ Como la intimidación no detuvo el flujo de denunciantes – que como señalaba *La Vanguardia* (8/9/1979) mostraba “una multitud ante la Comisión investigadora” que se agolpaba ordenadamente “a lo largo de 400 metros por la Avenida de Mayo hasta más allá de la 9 de Julio” –, el gobierno procedió a deslegitimarlos como sistemáticamente había hecho con los exiliados. Fue habitual que los militares se refirieran a los denunciantes como “malos argentinos” (Gral. Mario B. Menéndez, en *La Vanguardia*, 22/9/1979) o como sectores ligados o alentados por los “subversivos derrotados”, que recurrían a los “más absurdos arbitrios” para desprestigiar a gobiernos y hombres en su pretensión de “dominar Occidente, bajo la esclavitud bolchevique” (Gral. Carlos Caro, presidente del Círculo Militar, en: Junta Militar, 1980: 5).

Mientras la Junta insistía en que los denunciantes eran “subversivos derrotados” y que los denunciados como “desaparecidos” no eran sino “subversivos” que estaban ocultos dentro del país o que desde el exterior preparaban la desestabilización del gobierno, Montoneros concretaba los primeros pasos de la Contraofensiva. Confiando en la posibilidad de capitalizar a su favor el paro general de Abril de 1979 y la movilización de los familiares de “desaparecidos” en torno a la CIDH, Montoneros protagonizó ataques contra integrantes del equipo económico (Guillermo Walter Klein, 25/9/1979 y Juan Alemann, 7/11/1979) y contra Francisco Soldatti, presidente de la Compañía Ítalo Argentina de Electricidad (14/11/1979).

El gobierno militar y los detractores de la CIDH recibieron una ayuda inesperada de estas operaciones armadas. La Contraofensiva parecía confirmar que la guerrilla seguía organizada y vigente y que, por tanto, que no podía abandonarse la “lucha antisubversiva” con la que el gobierno había legitimado su accionar.

³ Camino que la Comisión declinó, sabedora de la naturaleza de la dictadura argentina y de la faz clandestina y secreta de su aparato represivo.

⁴ El recrudecimiento de la violencia en los meses previos y durante la visita se expresó entre otros en ataques a integrantes de la APDH, CELS y Liga Argentina por los Derechos del Hombre (*El País*, 2/9/1979); la intimidación de las Madres de Plaza de Mayo cuando se aprestaban a entrevistarse con la CIDH; el secuestro en Bs. As. de varios ciudadanos de origen español (*El País*, 1/9/1979), etc.

Asimismo, la Junta trabajó para cimentar una unidad nacional como la que se había vivido durante el Mundial '78, pero ahora contra los “inspectores” (*Gente*, 27/9/1979) o “juzgadores” (*Criterio*, 13/9/1979). Varios escenarios sirvieron a este propósito. Por un lado, el gobierno organizó una campaña de reparto de calcomanías autoadhesivas con el lema “Los argentinos somos derechos y humanos”, para ser colocadas en los automóviles. El objetivo era mostrar a los “inspectores” quiénes eran los argentinos y cuál era su opinión sobre los DDHH. Por el otro, la Junta tornó a usar al fútbol para acallar las acciones de los denunciantes. El 7 de septiembre, cuando el equipo de Maradona, Ramón Díaz y Juan Barbas jugaba el partido final del Campeonato Juvenil que se celebraba en Japón, la CIDH comenzaba oficialmente su labor de recogida de testimonios. El 8, cuando la noticia del triunfo futbolístico llegaba a las portadas de la prensa que titulaba “Argentina, campeón juvenil”, el gobierno recibía a los comisionados en la Casa Rosada. Mientras la cola de familiares cubría la avenida de Mayo, desde la radio, el periodista deportivo José María Muñoz invitaba al festejo callejero y a demostrarle a la CIDH que “La Argentina no tiene nada que ocultar” (Yofre, 2007: 141).

La Junta, el “lavado de rostro” y los exiliados

Cuando otras estrategias mostraron su ineficacia y la visita era inevitable e inminente, los militares comenzaron a transitar por la senda del “lavado de rostro” que incluyó ciertos mínimos gestos de apertura en torno a la información sobre los “desaparecidos”; más respuestas (aunque siempre negativas) a los recursos de habeas corpus interpuestos por los familiares de las víctimas; la aprobación de un nuevo régimen carcelario (decreto 780, 4/4/1979) y la concesión de un mayor número de “opciones” para los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo, fenómeno que comenzó a hacerse evidente en 1978 y que se intensificó con la visita de la CIDH y el tratamiento de su informe en la OEA.

Con los “inspectores” a la vuelta de la esquina, Videla evaluó los “pro” y los “contra” en casos de detenidos de alta repercusión en el exterior. Optó por conceder algunas “opciones”, al tiempo que eran liberados varios detenidos-desaparecidos. Entre las liberaciones más resonantes, las de las llamadas “recuperadas” de la ESMA. Ana María Martí, Sara Solarz de Otasinsky y María Alicia Milia de Pirles habían militado en Montoneros y formaban parte de un grupo de 70 prisioneros del centro clandestino que

comenzaron a recuperar la libertad entre fines de 1978 y principios de 1979, cuando Massera consumó su alejamiento de la Junta Militar.

Asimismo, mientras la visita de la CIDH llenaba las páginas de la prensa, el gobierno concedió el salvoconducto a un conspicuo asilado, el ex presidente Cámpora, la “opción” al ex diputado radical Hipólito Solari Yrigoyen y expulsó a regañadientes al periodista Héctor Timerman.

Estas decisiones lejos de descomprimir el cerco exterior fueron la gota que colmó el vaso de las ya tensas relaciones entre facciones dentro de las FFAA. Cuando aún resonaban los ecos de la visita de la CIDH, el general Benjamín Menéndez – cabeza del grupo de los “duros” del que formaban parte entre muchos otros, el jefe del Estado Mayor del Ejército, General Guillermo Suárez Mason y el general Ramón Camps, jefe de la Policía de la provincia de Buenos Aires – se levantó en Córdoba exigiendo la renuncia del Comandante en Jefe del Ejército, general Viola – que por entonces ya sonaba como candidato a suceder a Videla en la Presidencia de la Nación – y la inmediata recuperación del rumbo original del “Proceso de Reorganización Nacional”.

El malestar de los “duros” crecía día a día. Por un lado, el atentado montonero a la residencia de Guillermo W. Klein mostraba la necesidad de no bajar la guardia en la “guerra contra la subversión”. Por el otro, las recomendaciones preliminares de los “inspectores” de la CIDH antes de abandonar el país, parecían indicar que Argentina recibiría un rapapolvo fenomenal. Ambos eventos fueron para los “duros” la prueba palmaria de que las políticas de Videla de “buena voluntad” hacia la comunidad internacional y de “clausura” del pasado represivo para encaminar al país hacia una nueva etapa en la que los “costos” de la “guerra” no fueran tan centrales, habían fracasado (Canelo, 2008).

Si bien los exiliados decían que era una “broma de mal gusto” hablar de un “conflicto entre duros y blandos”, la virulencia de estas disputas no fue desdeñable (*Treball*, 4-10/10/1979).

La situación de aislamiento internacional se tornaba insostenible para el gobierno. Escuchar que hasta la derecha española heredera del franquismo afirmaba que “los comportamientos y actitudes del gobierno argentino no pueden estar justificados por más tiempo por referencia a las necesidades de la lucha contra la subversión” (*El País*, 3/7/1979), parecía mostrar que el momento de cerrar el pasado, aportando un

mínimo de información sobre los llamados “desaparecidos” y aunque esa información fuera parcial y negara cualquier responsabilidad institucional, era urgente.

El gobierno militar quiso congraciarse aportando cifras que lejos estaban de los 8000, 15.000, 20.000 y hasta 30.000 “desaparecidos” que denunciaban las organizaciones del exilio (Comisión Argentina de Derechos Humanos-CADHU; Comisión de Solidaridad de Familiares de Muertos, Desaparecidos y Presos políticos-COSOFAM), y que contaban con el respaldo de entidades como AI (15.000), la CIDH (7500) y hasta del congreso norteamericano (6500) (Bernetti y Giardinelli, 2003: 59).

Para los exiliados, tanto el juego de las “listas” aportadas por las diferentes armas, como el paso desde el pétreo silencio gubernamental al aporte de fragmentarias y supuestas “informaciones” eran parte de una misma política. De las declaraciones de Viola en EEUU en julio de 1979 sobre los “ausentes para siempre” a la aprobación de los decretos leyes sobre “desaparecidos”, que se conocieron mientras la CIDH visitaba cárceles, entrevistaba políticos y recibía denuncias de familiares, no había más distancia que la que separa un proyecto de su concreción.

Entre el 28 de Agosto y 12 de Septiembre de 1979, la Junta promulgó dos decretos-leyes (22.062 y 22.068⁵) como parte de la proyectada “solución final” sobre el problema de los “desaparecidos”. Las leyes pretendían neutralizar las denuncias en el interior y el exilio, restando impacto a un posible informe desfavorable de la CIDH.

La prensa próxima al gobierno militar amplificó las bondades del proyecto. Desde Ginebra, Mario Amadeo señalaba que las leyes tenían un “carácter humanitario” y que venían a resolver “situaciones afligentes que son de orden afectivo y también de orden legal”. Si en lo concreto, la preocupación del gobierno era solucionar problemas patrimoniales y matrimoniales; en lo profundo, Videla estaba pensando en la angustia de los familiares que atravesaban por una situación tanto más dolorosa que la certeza de que sus seres queridos estaban muertos y que posiblemente habían “muerto en accidentes de combate” (*Gente*, 6/9/1979). Para el gobierno, no existía un problema de

⁵ La primera regulaba los beneficios previsionales en caso de ausencia de persona. Establecía que transcurrido un año desde la denuncia de la desaparición, sus familiares podían, tras certificar la muerte de su deudo, solicitar los beneficios contemplados por las leyes nacionales de jubilaciones y pensiones o de prestaciones no contributivas. La segunda establecía que podría declararse el fallecimiento presunto de la persona cuya desaparición del lugar de domicilio o residencia hubiese sido fehacientemente denunciada entre el 6 de Noviembre de 1974, fecha de declaración del estado de sitio y la fecha de la presente ley.

“desaparecidos”, sino de “muertos no registrados” y, por tanto, las leyes eran imprescindibles.

Más allá de las implicancias que las leyes podían tener de cara al futuro de la lucha contra la impunidad, desde las diferentes comunidades del exilio se hizo hincapié en el potencial genocida que encerraba su aplicación. En este sentido, el exilio trabajó en dos frentes. El primero, en la solidaridad con las víctimas y sus familiares en el interior o el destierro. Y, el segundo, en la profundización del cerco en torno a la dictadura. El exilio era consciente que la Junta sancionaba estas leyes para evitar el robustecimiento de la sanción internacional.

Desde Cataluña, la Casa Argentina y COSOFAM las calificaron como “un burdo intento por lavarse las manos ante los por lo menos quince mil detenidos-desaparecidos que el Terrorismo de Estado torturó y asesinó” (*El Periódico de Catalunya*, 9/7/1980).

El exilio argentino en España intentó explicar que aunque desde hacía tres años los militares venían victimizando a buena parte de la población argentina y produciendo miles de represaliados, ahora “al dárselos oficialmente por muertos, el gobierno trata de concluir oficialmente el problema. Los desaparecidos han dejado de existir: nada se puede hacer por ellos” (*Tele/éXpres*, 28/9/1979).

Como ratificaba la CADHU de Madrid, las normas dictadas por Videla representaban “la institucionalización de las desapariciones y del genocidio” (*Presencia Argentina*, octubre 1979). Eran un torpe y desesperado intento ante la presencia de la CIDH, para bloquear la búsqueda de la Verdad y anular cualquier futura posibilidad de Justicia.

Como explicaba *Testimonio Latinoamericano* (noviembre 1981) de Barcelona, las Madres de Plaza de Mayo habían reaccionado en forma inmediata contra las leyes por considerarlas lisa y llanamente la declaración de muerte de miles de “desaparecidos”, mediante un simple trámite administrativo y sin posibilidad de oposición. Esta “suerte de certificado de defunción colectivo” sellaba el destino de casi 20.000 personas, que en caso de estar con vida, serían sacrificadas en pos de dar vuelta esta página de la Historia. En tanto el propio ministerio público estaba capacitado para solicitar la declaración de fallecimiento, la ley se convertía en una “gigantesca operación de blanqueo” (*Testimonio Latinoamericano*, noviembre 1981)

En el tema de las leyes, la resistencia interior y el exilio recibieron un claro espaldarazo de la CIDH que reconoció que si bien disposiciones similares sobre presunción de fallecimiento eran universalmente conocidas, en el caso argentino el auténtico problema era saber si las personas “desaparecidas” estaban vivas o muertas y, en todo caso, que las autoridades explicaran dónde estaban detenidas y si estaban muertas, dónde, cuándo y en qué circunstancias perdieron la vida y dónde fueron inhumados sus restos (CIDH, 1980).

Tras conocerse los proyectos de ley, la actividad en las diferentes comunidades del exilio fue frenética. Lo primero fue intentar que la solidaridad de autoridades, organizaciones humanitarias, fuerzas políticas, sociales y referentes culturales de los países de acogida se hiciera más efectiva y dejara el plano de la condena platónica y la lamentación, para producir acciones más concretas y efectivas. En España, consiguieron que autoridades municipales y autonómicas iniciaran una campaña de cartas y telegramas dirigidos, por un lado, al gobierno argentino y, por el otro, a instituciones como el Secretariado de Estado del Vaticano, la CIDH, el Tribunal Internacional de La Haya, la Comisión de Derechos Humanos de las NNUU.

En las principales capitales europeas del exilio argentino, se multiplicaron las manifestaciones frente a las sedes diplomáticas y también las huelgas de hambre. En París, exiliados argentinos y personalidades francesas de la política y la cultura participaron de una demostración organizada por el Club de Derechos Socialistas del Hombre en repudio de las “desapariciones” y torturas y en solidaridad con las Madres de Plaza de Mayo (*Le Monde*, 31/8/1979). En Barcelona, 20 exiliados familiares de víctimas de la represión iniciaron el 1º de septiembre una huelga de hambre en la iglesia de Sant Medin del barrio de Sants, como protesta contra la muerte judicial que amenazaba a los “desaparecidos” en Argentina.

Combates contra la dictadura, combates por la Historia

Tras 15 días de recepción de denuncias de familiares y organizaciones de DDHH, entrevistas con autoridades militares, miembros de la Junta, ministros, representantes del Poder Judicial y de de la Iglesia, ex presidentes, políticos del arco parlamentario (Balbín, Alfonsín, Bittel, Lázara, Manrique), organizaciones empresariales, comerciales y figuras de la cultura (Sábato, Timermam, etc.), la CIDH abandonó el país tras entregar a las autoridades sus recomendaciones preliminares en las

que instaba al gobierno a poner fin a las “graves, generalizadas y sistemáticas violaciones a derechos y libertades fundamentales” (CIDH, 1980: 7).

En Diciembre de 1979, la versión preliminar del Informe estaba concluida. Tras ser aprobada en el seno de la Comisión, fue enviada al gobierno militar para su reconsideración (febrero 1980) y finalmente publicada⁶ (18/4/1980).

Los desterrados calificaron el Informe de “lapidario”. Desde París, Hipólito Solari Yrigoyen lo analizó como un “cuadro objetivo y equilibrado de las violaciones graves, generalizadas y sistemáticas de derechos y libertades fundamentales del hombre ocurridas entre 1975 y 1979”. Este documento ponía en “tela de juicio la actuación de las tres Fuerzas Armadas”. Quedaba fehacientemente comprobado que no fue un “supuesto estado de necesidad o derecho de defensa lo que los obligó a transgredir las normas aceptadas por el mundo civilizado” (Solari Yrigoyen, 1983: 112).

Para el abogado Roberto Bergalli, exiliado en Barcelona, el Informe establecía en forma palmaria que las violaciones atribuibles a las FFAA y de seguridad del Estado, involucraban el derecho a la vida; a la libertad personal por haberse detenido en forma indiscriminada y retenido a disposición del Poder Ejecutivo por tiempo ilimitado; a la seguridad personal por el empleo sistemático de la tortura; al debido proceso por las limitaciones del Poder Judicial, por la falta de garantías en tribunales militares y por la vulneración del recurso de habeas corpus (*Testimonio Latinoamericano*, enero/febrero 1980).

Para los expatriados, la certificación de la Comisión venía a dar por tierra los recursos de exculpación empleados reiteradamente por los militares para “explicar” quiénes eran los llamados “desaparecidos”. Daniel Tarnopolsky recordaba que los militares citaban el caso de su familia para probar la impúdica fabricación de víctimas orquestada por los “subversivos” desde el exterior. La Junta decía que mientras los organismos de DDHH hablaban de la masacre de la familia Tarnopolsky, uno de sus integrantes, Daniel, vivía en Francia y colaboraba con la “campaña antiargentina” (Guelar et al, 2002: 60). Siendo el suyo un caso de un “desaparecido-reaparecido”, ¿qué impedía que el resto de su familia no estuviera también en Europa o permaneciera en la clandestinidad en el país? Y si el caso Tarnopolsky era una patraña, ¿qué valor podían

⁶ Cabe señalar que el Informe no circuló en Argentina, salvo en las “catacumbas” y entre los organismos de DDHH. Recién fue publicado en 1984, bajo el título “El informe prohibido” y gracias a la preocupación del CELS y la Oficina de Solidaridad con los Exiliados Argentinos (OSEA).

tener las cifras de 30.000 “desaparecidos”, agitadas por los “antiargentinos” o los 7500 denunciados por la CIDH?

Para los desterrados, tampoco fue un dato menor que la CIDH incluyera al exilio como eslabón de la metodología represiva destinada a eliminar a la oposición política real, potencial o imaginada. En el Informe, se otorgaba centralidad a la vulneración del “derecho de residencia”, en referencia al caso del periodista Robert Cox del *Buenos Aires Herald*, que abandonó el país en noviembre de 1979 al vulnerarse su libertad de informar. Asimismo, la CIDH denunciaba la situación de asilados, refugiados y detenidos a disposición del PEN y el incumplimiento del “derecho de opción”: La denuncia era construida en torno a los casos de Timerman, Solari Yrigoyen y Cámpora.

En Abril de 1980, la Junta sacó a la luz su propio informe para responder a lo que consideraban el intento de crear “una leyenda negra” contra la Nación (Junta Militar, 1980: 62).

En las “Observaciones y comentarios críticos al Informe de la CIDH sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina”, el gobierno volvía sobre las pseudoexplicaciones que venía reiterando desde que el silencio y la ignorancia cedieron paso al cinismo. La réplica castrense apuntó a mostrar que cualquier juicio justo sobre el pasado reciente argentino no podía soslayar los atentados terroristas cometidos entre 1969 y 1979 y que formaban parte de la “guerra no convencional”, originada en la “agresión subversiva” y a la que las FFAA respondieron para salvar a la Patria de la garra del marxismo internacional. En las conclusiones, el gobierno señalaba que “Argentina tuvo la necesidad de ejercer la potestad de autodefensa” porque no hacerlo hubiera implicado condenar a la Nación a la “impotencia y al suicidio”. En esas circunstancias y por las características y proporción de “esa agresión” que se cobró “innumerables víctimas”, provocó “cuantiosas pérdidas” y representó “múltiples actos de destrucción y vandalismo”, fue necesario “desbordar el marco de la seguridad convencional”. Para el gobierno, la CIDH ignoraba los “orígenes” de la “tragedia” y por tanto emitía un veredicto carente de Verdad histórica (Junta Militar, 1980: 110, 111).

En el contrainforme, el gobierno señalaba que nunca se habían violado los DDHH y que si “hubo algunos” fueron debido a la “situación excepcional” que vivió el país. Finalmente, aseveraba que los “desaparecidos” no eran un problema en Argentina. De hecho, nuestro país no acreditaba anualmente más casos de desapariciones que los

que acumulaba Francia, donde entre 1974 y 1979 se habían registrado 75.000 denuncias (*El País*, 9/5/1980). Y que de la misma forma que no había “desaparecidos” sino “muertos en enfrentamientos armados” y enterrados sin identificación o con identificación falsa, “terroristas asesinados por las propias organizaciones por desertores o traidores”, “subversivos” que vivían en la clandestinidad o terroristas huidos al exterior tras su derrota y actualmente participando de la “campana antiargentina”; tampoco existían los “campos de concentración” (Junta Militar, 1980:70,71 y 83).

Desde el exilio, se apresuraron a explicar que los militares seguían mintiendo en orden a ocultar responsabilidades y construían cifras y listas de víctimas de la violencia previa al golpe de Estado que incluían tanto las de las organizaciones guerrilleras como un “número infinitamente mayor cometido por las fuerzas de seguridad” (Solari Yrigoyen, 1983: 113).

Asimismo, los exiliados atacaron el núcleo de la “Verdad” castrense, apuntando a mostrar que con independencia de la violencia, caos o inseguridad que se vivía en la Argentina de principios de los años '70, como afirmaba la CIDH, la Junta no podía escudarse en ninguna teoría de la “guerra”. Si un gobierno utilizaba la “ejecución sumaria, la tortura, las condiciones inhumanas de detención y la negación de las condiciones mínimas de justicia” se convertía necesariamente en “Terrorismo estatal” (Solari Yrigoyen, 1983: 112).

El 27 de noviembre de 1980, el Informe de la CIDH llegó a la Asamblea General de la OEA. Militares y exiliados esperaban la votación con suprema expectativa. Los resultados favorecieron al gobierno militar. La Asamblea tomó conocimiento del Informe pero no hizo suya la condena la CIDH.

Si en lo más inmediato, la Junta sintió que había ganado otra batalla de la “guerra”, no podía olvidar el impacto internacional del Informe y las consecuencias internas de su política ante la CIDH. El gobierno estaba atravesando una etapa de fuerte conflictividad castrense y nada parecía calmar a los “duros”.

Entre los exiliados, la primera reacción ante la votación del Informe en la Asamblea fue la de asombro por la “gravísima decisión” adoptada (Bergalli, 1982). Los desterrados atribuyeron el resultado al éxito de la “entente del terror” que dominaba el subcontinente y a la política militar de entrega de resortes importantes de la economía argentina a las multinacionales. Asimismo, algunas voces del destierro se alzaron para

señalar que no era posible confiar en instrumentos de justicia burguesa y que nada podía esperarse del Imperio. Otros exiliados rescataron que más allá del resultado de la votación, los DDHH habían provocado una polarización entre los estados de la OEA. Asimismo, un sector del exilio hizo autocrítica respecto a la solidaridad internacional. También hubo quienes se inclinaron por asumir que aunque circunstancialmente las cancillerías de América habían escogido defender a un gobierno de facto, amparándose en el respeto de la soberanía y la integridad territorial, en el mundo occidental se estaba cimentando un sentido común en torno a la defensa de los DDHH y Argentina era un caso paradigmático. Esa nueva sensibilidad hacia la violación de los derechos y libertades fundamentales que explicaba que sectores sociales y gobiernos de signo político disímil y hasta el Papa se sumaran a la condena, también había obligado a la dictadura a posicionarse. Para estos desterrados, si la Junta se había puesto a escribir su propia Historia era porque sabía que la descalificación y la identificación de campañas orquestadas por “subversivos” derrotados y traidores ya no bastaban.

Un debate en las comunidades del exilio. A manera de cierre

En el contexto de la visita de la CIDH, se vivió un capítulo central en la lucha por informar, revelar la Verdad, testimoniar, sacar a la luz la dimensión y naturaleza del problema de los “desaparecidos”.

La preocupación por la Historia fue común a exiliados y militares. Ambos sabían que quien controla el pasado, controla el futuro. La Junta usó la visita de la CIDH para contar su Historia y al mismo tiempo pretendió pasar a la Historia la cuestión de los “desaparecidos”. Así tras considerar que no existían “desaparecidos”, sino “muertos no registrados” o “subversivos huidos al exterior”, como los hijos de Hebe de Bonafini, ninguna consecuencia de ese pasado podía afectar al futuro de la Nación y por ende al “Proceso de Reorganización Nacional”. Se trataba de un capítulo doloroso, plagado de acciones violentas, en las que las FFAA no tenían ninguna responsabilidad moral, política o criminal. Había llegado la hora de olvidar, mirar hacia adelante o como dirán en el “Documento Final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo” (28/4/1983), era necesario dejar ese pasado – muerto y enterrado – a la justicia de Dios y de la Historia.

El exilio siempre tuvo claro que su aporte era minar la maquinaria castrense de adulteración de la Verdad. Pero en el camino para dejar exhausto el poder de

nominación, clasificación y designación de lo real de los militares, se vivieron no pocas tensiones y dilemas.

Una cuestión sensible fue el tema de las cifras. Es sabido que las diferentes asociaciones de exiliados humanitarias o políticas y las organizaciones solidarias gubernamentales o no gubernamentales manejaron diferentes números de víctimas, presos políticos, exiliados y “desaparecidos”.

La precisión en las cifras, la minuciosidad en la confección de listas, la corrección de los datos de filiación de los “desaparecidos” no fueron un simple problema técnico. Cada error, confusión o cuestión ignorada servía a la política autoexcusatoria militar que reducía todo a “patrañas”, “fraudes” o “leyendas negras” que amenazaban a la Nación.

Si bien la urgencia por salvar vidas requirió espontaneidad porque la efectividad de una denuncia se medía en su capacidad para “contradecir y estorbar la propaganda oficial”, con el tiempo, fue imprescindible sumar precisión y exactitud. Según, el periodista del *Buenos Aires Herald*, Andrew Graham Yoll, cualquier error redundaba en beneficio de los represores (*Testimonio Latinoamericano*, noviembre 1980).

Desde México, Héctor Schmucler señalaba que para mostrar el horror, no era “necesario inflar cifras” y frente a aquellos números que se transformaron en bandera de lucha, afirmaba: “seguramente no es verdad que existan 30.000 desaparecidos en Argentina, pero 6000 ó 7000 son una cifra pavorosa. Uno solo estaría mostrando una situación insoportable” (*Controversia*, octubre 1979).

Engrosando cifras o colocando información sin chequear, los exiliados permitían que los militares argentinos – como antes hicieron los nazis que sin empacho afirmaban que Hitler no mató 6 millones de judíos, sino 3 ó 4 –, transformaran un problema moral en un mero tecnicismo. Un número móvil podía actuar de tranquilizador de conciencias cuando la preocupación por los DDHH cedía paso a otros temas. Una cifra usada como munición política, podía volverse en contra, cuando las pruebas la remitían a la baja.

Pero si las cifras fueron motivo de disputa, y críticas como las de Schmucler o Graham Yoll fueron censuradas por minar la legitimidad del exilio y la efectividad de la lucha antidictatorial, la cuestión de dar o no publicidad a los testimonios de “sobrevivientes” de los campos de concentración marcó otro límite de lo decible y provocó agrias discusiones entre los exiliados.

No olvidemos que en los meses previos y posteriores a la visita de la Comisión a la Argentina, la prensa europea dio un lugar central a los testimonios de los huidos de los campos de concentración y, muy especialmente al de las “liberadas de la ESMA.

Con leyes que institucionalizaban del genocidio, con una política oficial que persistía en negar la existencia de “desaparecidos” y mientras un viejo político como Balbín declaraba en España que los “desaparecidos estaban muertos”, dar crédito a los testimonios de los “sobrevivientes” de los centros clandestinos que certificaban que cuando un detenido era “trasladado” su destino era la muerte, no resultaba sencillo. Para muchos militantes en el exilio, reconocer la Verdad de los testimonios no sólo implicaba asumir lo que velada o abiertamente decía la facción “dura” de las FFAA. Aceptarla los hacía sentir claudicantes ante el auténtico objetivo de la lucha que era saber, en caso de que estuvieran muertos, quién los había matado, por qué y en qué circunstancias.

Los exiliados se enfrentaron a un sinfín de interrogantes: ¿en qué medida los testimonios eran la prueba que condenaba definitivamente al régimen militar?, ¿en qué medida al certificar la muerte de miles de compañeros daban el golpe de gracia a la resistencia, señalando la derrota total del campo popular?, ¿podían sus afirmaciones actuar como medio de propaganda del régimen represivo?, ¿contribuían a multiplicar el terror y producir parálisis entre los militantes de DDHH en el país o en el exterior? (*Comunidad*, abril 1980).

Si la exactitud de la información era una cuestión política, también lo que se contaba y lo que no se contaba. Administrar la información, elegir el auditorio, morigerar el relato fueron cuestiones sustantivas durante estos años. Sin embargo, en un contexto de lucha y donde la línea divisoria separaba dictadura de antidictadura, las voces críticas o discordantes tuvieron difícil su expresión y cuando lo hicieron recibieron la censura de sus compañeros en la derrota.

La polémica que protagonizaron Héctor Schmucler y Mempo Giardinelli en México – “Los testimonios de los sobrevivientes” (*Controversia*, diciembre 1980) vs. “Los sobrevivientes de los testimonios” (*Cuadernos de Marcha*, enero/febrero 1981) ha sido la de mayor resonancia. Sin embargo, en Francia, Suecia y España se repitieron debates en similares términos.

Schmucler hizo varios señalamientos: 1. las narraciones del horror no se limitaban a denunciar el crimen, sino que ponían de relieve la derrota, evidenciando episodios de “colaboración” de los prisioneros bajo tortura; 2. era imperioso, reconocer sin tapujos que los “desaparecidos ya no existen”; 3. este reconocimiento no anulaba el pedido de cuentas a los responsables de este proyecto de muerte sistemática; 4. los testimonios que se estaban escuchando representaban “los únicos desaparecidos que retornaron al mundo de los vivos”; 5. que entre los no más de dos centenares de sobrevivientes hubo colaboradores de diferente naturaleza, forma y grado. Schmucler reclamaba que nadie se arrogara el rol de justiciero y saliera a la caza de “traidores”. Para Schmucler, los testimonios de los sobrevivientes eran una ocasión para pensar en las razones de la derrota del campo popular. Porque cuando un torturado delataba o colaboraba ponía en evidencia un dolor más profundo que el sufrimiento físico: la crisis previa de su forma de entender la política como “diálogo continuo con la muerte” (*Controversia*, diciembre 1980).

La dura réplica de Giardinelli apuntó en varias direcciones: 1. señaló que la represión no era tema del pasado y que los “desaparecidos” y los campos eran una cuestión de suprema actualidad y urgencia; 2. criticó a Schmucler porque tras su desprecio a las organizaciones armadas, y en concreto a Montoneros a quien responsabilizaba de la muerte de su hijo, identificaba a la guerrilla como el único habitante de los campos. Sin embargo, ni fueron sus huéspedes exclusivos, ni tampoco los únicos derrotados. En Argentina, la democracia, el proyecto nacional y popular y el pueblo que votó mayoritariamente por la libertad nacional también sufrieron este destino. 3. refutaba en forma tajante la afirmación de que “los desaparecidos están muertos”. Para Giardinelli, sin explicaciones y sin juicio ni sentencia, “los desaparecidos están desaparecidos y no están muertos (aunque uno íntimamente, pueda tener fundadas sospechas y los testimonios avalen que muchos están muertos”. Giardinelli ratificaba que no era una mera cuestión semántica o retórica. Había un fondo político profundo y en ello se jugaba la posibilidad de continuar la lucha por salvar a los que estuvieran con vida y sobre todo de hacer Justicia. Como decía el escritor exiliado en México, “no es lo mismo ‘pedir cuentas’ por los muertos de ayer, que reclamar y exigir la aparición con vida o la explicación de su muerte y la sanción de los responsables de los desaparecidos de hoy” (*Cuadernos de Marcha*, enero/febrero 1981).

El panorama que enfrentaban los exiliados era complejo. Cercos internacionales y condenas que no se concretaban; signos de crisis económica y política en el gobierno de las FFAA y una oposición política tímida y dubitativa entre un movimiento de DDHH dispuesto a no claudicar en su reclamo de Verdad y una sociedad que no terminaba de salir de la indiferencia y el letargo.

La lucha debía continuar y si el objetivo de máxima era derribar a la dictadura e instalar un gobierno democrático y popular, lo inmediato era seguir desnudando las falacias de los militares “procesistas” que convertían silencios en consensos pasivos, transformaban críticas sobre violaciones a los DDHH en “traiciones a la Patria”, reconocían “subversivos” en cualquier disidente y se presentaban ante el mundo como representantes de un pueblo “derecho y humano”.

Publicaciones referidas

Comunidad, Estocolmo.

Controversia, México.

Criterio, Buenos Aires

Cuadernos de Marcha, México.

Diálogo Iberoamericano. Política, Economía, Cultura, Madrid.

El País, Madrid-Barcelona

El Periódico de Catalunya, Barcelona

Gente, Buenos Aires

La Vanguardia, Barcelona

Le Monde, París.

Presencia Argentina. Periódico del Centro Argentino, Madrid.

Resumen de Actualidad Argentina, Madrid, Club para la Recuperación Democrática

Tele/éXpres, Barcelona.

Testimonio Latinoamericano, Barcelona, Círculo de Estudios Latinoamericanos.

Treball, Barcelona.

Publicaciones militares

Junta Militar 1980 *Observaciones y comentarios críticos del gobierno argentino al informe de la CIDH sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina*. Bs As, Círculo Militar.

Publicaciones de organizaciones solidarias

CIDH 1980 *Report on the situation of Human Rights in Argentina / Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina*. Washington, O.E.A [1999, 2º edición].

Publicaciones de exiliados

Bergalli, Roberto 1982 “Sugerencias en torno a una propuesta de convención interna sobre la desaparición forzada o involuntaria de personas”, en: *II Congreso Latinoamericano de Familiares de detenidos-desaparecidos 1981*. Caracas, FUNDALATIN.

Bernetti, Jorge Luis y Mempo Giardinelli 2003 *México: el exilio que hemos vivido. Memoria del exilio argentino en México durante la dictadura 1976-1983*. Bs As, UNQ.

Guelar, Diana et al 2002 *Los chicos del exilio. Argentina (1975-1984)*. Bs As, Ediciones El País de Nomeolvides.

Solari Yrigoyen, Hipólito 1983 *Los años crueles*. Bs As, Bruguera.

Bibliografía referida

Canelo, Paula 2008 *El Proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone*. Bs As, Prometeo, 2008.

Yofre, Juan B. 2007 "Fuimos todos". Cronología de un fracaso, 1976-1983. Bs AS, Sudamericana.